

FC 127622
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2013-17-01-NOTARIA 01P05624



REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GABY PANAMA CORPORATION

A FAVOR DE:

JORGE PAZ DURINI

Y

OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

GABY PANAMA CORPORATION

A FAVOR DE:

OROMINING S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P05624.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día dieciséis de abril de dos mil trece (2013), ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la compañía **GABY PANAMA**



CORPORATION, debidamente representada por su Director y Presidente, el señor Carlos Huerta, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala y de paso por esta ciudad, y el señor Jorge Paz Durini, por sus propios y personales derechos, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad. Hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documento de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que se me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece la compañía GABY PANAMA CORPORATION, debidamente representada por su Director y Presidente, el señor Carlos Huerta, debidamente autorizado para comparecer a la celebración de esta escritura publica, de conformidad al documento que como habilitante se acompaña a la presente escritura, a la cual en lo posterior se le denominara como la "Mandante" o "GABY PANAMA" y por otra parte, el señor Jorge Paz Durini, por sus propios y personales derechos y para los efectos legales que se indicaran a continuación. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Sociedad GABY PANAMA CORPORATION esta legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, y mantiene una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número nueve cuatro punto uno punto uno punto uno punto cero dos siete nueve (No.

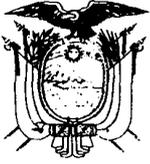


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



94.1.1.1.0279), de nueve (9) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994); e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994). **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el tres de diciembre del mil novecientos noventa y tres (1993), la compañía GABY PANAMA otorgó poder general al señor Jorge Eduardo Paz Durini, para la representación y administración de la sucursal ecuatoriana de la indicada compañía. **Dos punto tres.-** Con fecha veinte de febrero del año dos mil trece (2013), la Junta General de Accionistas de GABY PANAMA resolvió revocar el poder descrito en el numeral que antecede, y designar como nuevo apoderado general, a la compañía OROMINING S.A. **TERCERA: REVOCATORIA DEL PODER GENERAL.-** El señor Carlos Enrique Huerta, en la calidad que comparece y en representación de **GABY PANAMA CORPORATION** revoca de manera expresa, en todas y en cada una de sus partes, el poder general otorgado a favor del señor Jorge Paz Durini, conforme se encuentra descrita en los antecedentes de esta escritura pública. **CUARTA: PODER GENERAL.-** El señor Carlos Enrique Huerta, en la calidad que comparece y en representación de **GABY PANAMA CORPORATION** otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la compañía OROMINING S.A., a la cual en adelante se podrá denominar como la "Apoderada", para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal que la Mandante ha domiciliado en la Republica del Ecuador y por tanto realizar a su nombre y en su representación todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro de este país, principalmente pero no limitadamente, queda expresamente

facultada para realizar entre otros los siguientes actos: **Cuatro punto uno.-** Representar a GABY PANAMA en todos los negocios, actos y contratos que a través de su sucursal realiza en la República del Ecuador. **Cuatro punto dos.-** Desempeñar todos los poderes y facultades contenidos en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador; **Cuatro punto tres.-** Presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por la Apoderada ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; **Cuatro punto cuatro.-** Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y certificar ante notarios cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación e inclusive la cancelación del permiso de operación de la sucursal de GABY PANAMA en la República del Ecuador; **Cuatro punto cinco.-** Delegar este poder, total o parcialmente, a uno o más individuos cuya identidad deberá ser notificada oportunamente a la Mandante. Cuando la apoderada delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando lo crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en el texto de la delegación exprese que no se reserva ninguna facultad. **Cuatro punto seis.-** La apoderada deberá cuidar de los derechos e intereses de GABY PANAMA por lo que podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con los bienes, negocios e intereses de la Mandante. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **JORGE PAZ DURINI**, por su parte declara que conoce y acepta la revocatoria del poder



ESCRITURA # P05624
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



general y se obliga a cesar toda actividad relacionada con las funciones y facultades a él conferidas en dicho poder. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy fe. *M*

Jorge Eduardo Paz Durini
Sr. Jorge Eduardo Paz Durini

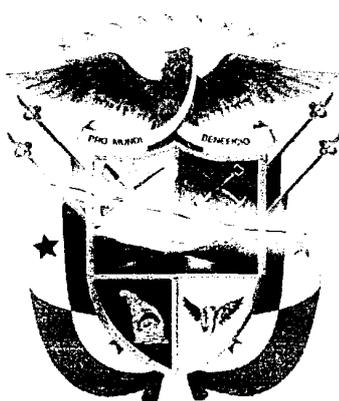
c.c. 1704943982

Carlos Enrique Huerta
Sr. Carlos Enrique Huerta
GABY PANAMA CORPORATION

c.c. 0703988089

Me notario

David Rosero



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 191
DEL 2 DE Enero DE 2013

Por la Cual

Se protocoliza un Acta de Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **GABY PANAMA CORPORATION** por medio de la cual se cambia la Junta Directiva de la sociedad.



Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá
e inscrita en el Registro Público

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y UNO-----

----- (191) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **GABY PANAMA CORPORATION** por medio de la cual se cambia la Junta Directiva de la sociedad.-----

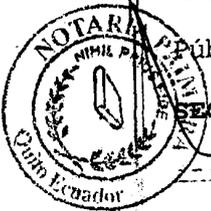
-----Panamá, 2 de Enero de 2013.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de Enero de dos mil trece (2013), ante mí, **LICENCIADO AGUSTIN PITY AROSEMENA**, Primer Suplente del Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatrocientos cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-768), compareció personalmente, **JOSETTE ROQUEBERT**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa al **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Que el **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **GABY PANAMA CORPORATION**, inscrita a Ficha



Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.-----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español, el cual contiene un Acta de Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se cambia la Junta Directiva de la sociedad antes mencionada, la cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno-dos mil ciento tres (8-741-2103), y **VERONICA VELASQUEZ**, con cédula de identidad personal número dos-setecientos tres-seiscientos sesenta y seis (2-703-666), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN CIENTO NOVENTA Y UNO----- (191)-----

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT**----- (fdo.) **ENMA ROJAS**-----

(fdo.) **VERONICA VELASQUEZ**----- (fdo.) **LICENCIADO AGUSTIN PITY**

AROSEMENA, Primer Suplente del Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACIÓN:-----

-----**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS**-----

-----**DE LA SOCIEDAD**-----

-----**GABY PANAMA CORPORATION**-----

Una Junta de Accionistas de la sociedad **GABY PANAMA CORPORATION** (en

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



de Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Jiménez de la Espada N32-242 y Av. González Suárez, el día 29 de noviembre de 2012 a las 9h00.-----

AVISO: Se dio renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.-----

PRESENTES: Estuvieron presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:-----

La Accionista ECUADOR MINERALS CORPORATION, debidamente representada por su Director y Secretario, doctor Jorge Paz Durini, la cual es propietaria de una (1) acción ordinaria.-----

La Accionista GRIBIPE PANAMÁ S.A., debidamente representada por su Director y Presidente, señor Stephen John Kay, la cual es propietaria de una (1) acción ordinaria.-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: Stephen Kay, en su calidad de Presidente de la Sociedad.-----

SECRETARIO DE LA REUNION: Jorge Paz Durini, en su calidad de Secretario de la Sociedad.-----

-----**SE RESOLVIÓ:**-----

ACEPTAR como en efecto se acepta, la renuncia de las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la Sociedad, a saber:-----

- 1.1.1. Stephen Kay como Presidente y Director Principal;-----
- 1.1.2. David Benalcázar como Director suplente.-----
- 1.1.3. Jorge Paz Durini como Secretario-----
- 1.1.4. Paola Gachet, como Director Principal;-----
- 1.1.5. Xavier Sisa como Director suplente.-----
- 1.1.6. María Edith Játiva como Director Principal;-----
- 1.1.7. Leopoldo C.-----



1.1.9. Juan Carlos Pérez como Director suplente.-----

1.2. **NOMBRAR** a los nuevos Directores de la Sociedad:-----

1.2.1. Carlos Huerta.-----

1.2.2. Fluvio Feijo.-----

1.2.3. Efrén Pástor.-----

1.3. **NOMBRAR** a los nuevos dignatarios de la Sociedad, según el siguiente detalle:-----

1.3.1. **PRESIDENTE:** Carlos Huerta.-----

1.3.2. **TESORERO:** Fluvio Feijo.-----

1.3.3. **SECRETARIO:** Efrén Pástor.-----

2. **AUTORIZAR** al doctor David Benalcázar y/o a la abogada Rocio Córdova para perfeccionar lo necesario para la inscripción de esta acta de reunión de Accionistas ante el Registro Público de Panamá para la designación de los nuevos directores y dignatarios, sin necesidad de poder especial.-----

3. **SUSTITUIR** al actual apoderado general de la sociedad, que ejerce la representación de la sucursal en la República del Ecuador, el señor Jorge Paz Durini.-----

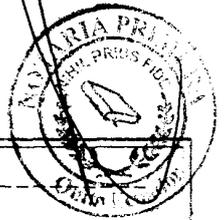
4. **NOMBRAR** como en efecto se nombra al señor Carlos Huerta como Apoderado General de la sucursal en la República del Ecuador de GABY PANAMA CORPORATION, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.-----

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.-----

(fdo.) Stephen Kay-----**Presidente de la Reunión**

El suscrito, Secretario de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



debidamente representado en la reunión.-----
(fdo.) Jorge Paz Durini-----Secretario de la reunión

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de Enero del dos mil trece (2013).



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2013/Ene/03 11:42:24:0
Tomo: 2013	Asiento: 001092
Presentante: FRANCISCO ESPINO	Cedula: 7-92-917
Liquidación No.: 00001300000916	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: YASE	

Jefe de Ingreso de Documentos y Control de Calidad



Inscrito en el Sistema Tecnológico de la Oficina del Registro Público de Panamá

Deposito: 278746 SA

Documento: 2312452

Operación: Acto

Derechos de Registro: 40

Derechos de Calificación: 10

10 de Enero de 2013

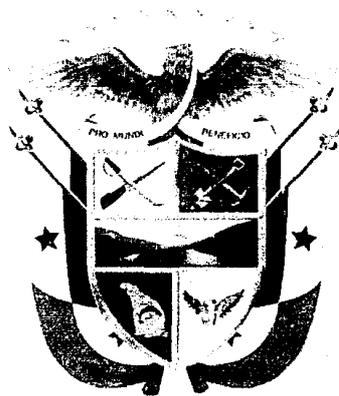
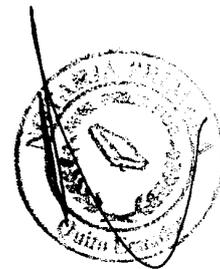
Registrador Jefe



RAZON: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que constan la Protocolización del Acta de Junta de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada GABY PANAMA CORPORATION, celebrada ante el licenciado Agustin Pitty Arosemena, Notario Suplente del Notario Público Octavo del Circuito de Notarial de Panamá, el dos de enero de mil trece, que me fue puesto a la vista contenido en cuatro fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito.- 16 ABR. 2013



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 6,311

DEL 7 DE Marzo DE 2013

Por la Cual

Se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **GABY PANAMA CORPORATION** por medio de la cual se otorga Poder Especial a favor de **OROMINING S.A.**

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE-----

----- (6,311) -----

----- (cm) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **GABY PANAMA CORPORATION** por medio de la cual se otorga Poder Especial a favor de **OROMINING S.A.**-----

-----Panamá, 7 de Marzo de 2013-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los siete (7) días del mes de Marzo, de dos mil trece (2013), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, **JOSETTE ROQUEBERT**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a el **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de Abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-03957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.--

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-03957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Que el **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **GABY PANAMA CORPORATION** inscrita a Ficha dos siete ocho siete cuatro seis (278746), Rollo cuatro cero dos dos siete (40227), Imagen cero cero seis ocho (0068), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.-----



1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en español, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se otorga Poder Especial a favor de **OROMINING S.A.**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **KENIA GONZALEZ**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y uno-dos mil ciento veintisiete (8-791-2127) y **ROSA RIVERA**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos cuarenta y uno-ochenta y uno (8-741-81), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE----- (6,311)-----

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT----- (fdo.) KENIA GONZALEZ-----**
(fdo.) **ROSA RIVERA----- (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD**
AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACION:-----
-----ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD-----
-----GABY PANAMA CORPORATION-----

Una Junta de Accionistas de la sociedad **GABY PANAMA CORPORATION** (en lo posterior denominada como la "Sociedad"), se celebró en la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Jiménez de la Espada N32-242 y Av. González Suárez, el día 20 de febrero de 2013 a las 19H30.-----

AVISO: Se dio renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen

Notaría Pública Quinta
Circuito Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Derecho a ello.-----

PRESENTES: Estuvieron presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:-----

La Accionista ECUADOR MINERALS CORPORATION, debidamente representada por su Director y Secretario, doctor Jorge Paz Durini, la cual es propietaria de una (1) acción ordinaria.-----

La Accionista GRIBIPE PANAMÁ S.A., debidamente representada por su Director y Presidente, señor Stephen John Kay, la cual es propietaria de una (1) acción ordinaria.-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: Jorge Paz Durini, en ausencia del titular.----

SECRETARIO DE LA REUNION: Hernán Moreno, en ausencia del titular.-----

-----**SE RESOLVIÓ:**-----

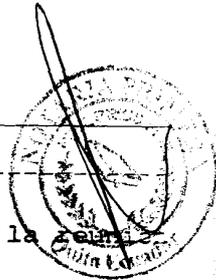
1. **SUSTITUIR** al actual apoderado general de GABY PANAMA CORPORATION, que ejerce la representación de la sucursal en la República del Ecuador, el señor Jorge Paz Durini.-----

2. **NOMBRAR** como en efecto se nombra a OROMINING S.A. como Apoderado General de la sucursal de GABY PANAMA CORPORATION establecida en la República del Ecuador, confiriéndole todos los poderes, atribuciones y facultades necesarios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.-----

3. **AUTORIZAR** como de hecho se autoriza al señor Carlos Huerta en su calidad de Director y Presidente de GABY PANAMA CORPORATION, para que suscriba a nombre de la sociedad la escritura pública de sustitución de poder general a favor de OROMINING S.A.-----

4. **AUTORIZAR** a la firma de Abogados BUFETE MF & CO., con sus oficinas en el Edificio P.H. Mossfon, 2do. Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 1332-0886 W.T.C., Panamá, República de Panamá para protocolizar este Acta de la Junta de Accionistas ante Notario Público.-----

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.

clausura.-----

(fdo.) Jorge Paz Durini-----Presidente de la

(fdo.) Hernán Marcelo Moreno-----Secretario de la reunión

El suscrito, Secretario de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente presentada en la reunión.-----

(fdo.) Hernán Marcelo Moreno-----Secretario de la reunión

 CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
 NOTARIO PUBLICO QUINTO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais PANAMA

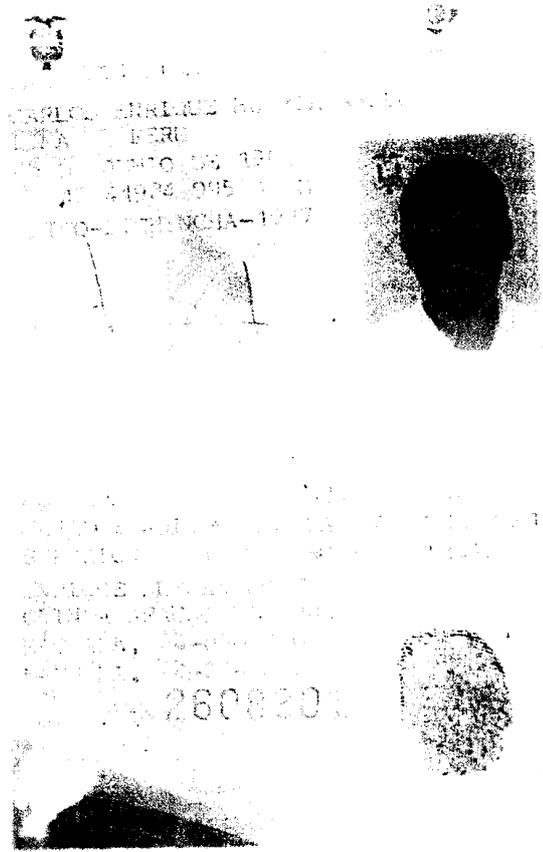
El presente documento público
 2 ha sido firmado por *Diomedes Cerrud*
 3 quien actua en calidad *Notario*
 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*



CERTIFICADO

EN Panamá _____ 6 el día 25 MAR 2013
 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 Bajo el número 10094
 Sello/Timbre 10 Firma *Diomedes Cerrud*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2013

004
004 - 0275
 NUMERO DE LA IDENTIFICACION

0703988089
 CEEBA

HUERTA ARAUJO CARLOS ENRIQUE

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 LA PROVIDENCIA

0
 ZONA

II PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

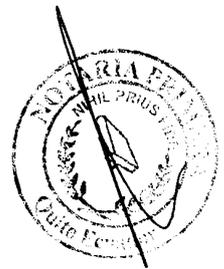
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la suscrita ha verificado que el presente es
 conforme con su original que me fue presentado

en Fejas Util(es)
 Quito a, 16 ABR. 2013

Handwritten signature

Cevallos



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

Ciudadania No. 170494398-E

PAZ DURIN JORGE EDUARDO
 ABOGADO
 GONZALEZ SUAREZ

001-11-017-0488 M
 PICHINCHA
 GONZALEZ SUAREZ 1958

Jorge Eduardo Paz Durin

EQUATORIANA***** E334412224

CARRERA SUPERIOR MARIA AMPARO SUAREZ ALBUJA
 ABOGADO

ALEJANDRO PAZ
 PAZ DURIN

QUITO 22/11/2006

REN 2227172

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039
 039-0220 1704943982

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PAZ DURIN JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA TUMBACO
 QUITO TUMBACO ZONA
 CANTON PARAGUALLA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)



16 ABR. 2013

Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgo ante mí, LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL, otorgado por GABY PANAMA CORPORATION, a favor de OROMINING S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el dieciséis de abril del año dos mil trece.-



[Handwritten signature]
Notario Público
Quito, Ecuador

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5246

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	342
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0190316793001	OROMINING S.A.	Cuenca	APODERADO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	16/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0428
FECHA RESOLUCIÓN:	28/05/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GABY PANAMA CORPORATION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



Página 1 de 2

Nº 030507

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Maria Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.** 0428

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras efectuadas ante el Notario Público Primero del cantón Quito, el 16 de abril de 2013, que contienen la Revocatoria de Poder conferida al señor Jorge Paz Durini y el Poder otorgado por la Junta de Accionistas de "**GABY PANAMA CORPORATION**" a OROMINING S.A., compañía de nacionalidad ecuatoriana, respectivamente;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0349 de 28 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder, por estar de acuerdo a lo exigido en el Art. 415 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-11007 del 9 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constantes en las rescrituras referidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: **a)** La Registradora Mercantil del cantón Cuenca inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; **b)** El Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera GABY PANAMA CORPORATION, de 10 de febrero de 1994; y, **c)** Sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Jorge Paz Durini el 09 de febrero de 1994.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Cuenca, a 20 de Mayo de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBPI/5368

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 23246
NÚMERO DE
CERTIFICADO 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

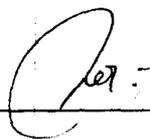
CERTIFICACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

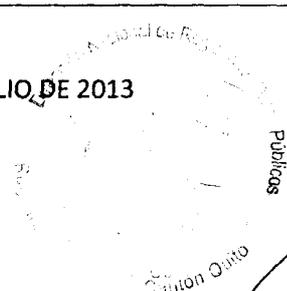
1. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE FEBRERO DE 1994; LO REFERENTE A LA REVOCATORIA DE PODER QUE LA COMPAÑIA "GABY PANAMA CORPORATION." CONFIRIO AL SR JORGE PAZ DURINI, Y EL PODER QUE LA COMPAÑIA DENOMINADA "GABY PANAMA CORPORATION." OTORGA A FAVOR DE LA COMPAÑIA OROMINING S.A.; QUEDA ARCHIVADA LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 16 DE ABRIL DEL 2013, OTORGADA ANTE EL NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- ASI SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B Y ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION N° SC.DIC.C.13.0428 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA DE 28 DE MAYO DEL 2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE, LA INVALIDA.

QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DE QUITO SEGUN
RESOLUCION N°. 0007 - RMQ - 2013

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

N° 0198746

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de PODER GENERAL, OTORGADA POR la sociedad GABY PANAMA CORPORATION, A FAVOR JORGE EDUARDO PAZ DURINI, celebrada en esta Notaría el 03 de diciembre de 1993, tomé nota de la Revocatoria de dicho poder, otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón Quito, el 16 de abril del 2013.- Quito, a 25 de Junio del 2013.-

Maria Augusta Baca Serrano

DOCTORA MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,
ENCARGADA





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.DIC.C.13.0428, dictada por el Intendente de Compañía de Cuenca, el veintiocho de mayo de dos mil trece, se califica de suficientes los documentos atinentes al poder, otorgado por GABY PANAMA CORPORATION; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 16 de abril de 2013.-



Quito, 03 de julio de 2013.-



AC/

